



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**LICENCIATURA EN DERECHO**



**Plan de Estudios 1447-Sistema Escolarizado**

Denominación de la asignatura:

**Garantías Constitucionales**

|                  |                  |                         |                           |
|------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|
| <b>Clave:</b>    | <b>Semestre:</b> | <b>Orientación:</b>     | <b>Número de créditos</b> |
| 1415             | 4°               |                         | 8                         |
| <b>Carácter:</b> | <b>Horas</b>     | <b>Horas por semana</b> | <b>Horas por semestre</b> |
| Obligatoria      | Teóricas<br>4    | Prácticas<br>0          | 4<br>64                   |
| <b>Modalidad</b> | <b>Tipo</b>      |                         | <b>Duración del curso</b> |
| Curso            | Teórica          |                         | Semestral                 |

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Derecho Constitucional (Obligatoria)

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Amparo (Obligatoria)

Objetivo general de la asignatura

Explicar los derechos humanos y sus garantías en general y a cada una en particular (igualdad, libertad, seguridad jurídica y propiedad), reconocidas en la Constitución y en los tratados internacionales en que el Estado Mexicano sea parte.

**Índice temático**

| Unidad | Tema   |
|--------|--|
| 1      | Marco Conceptual sobre Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Garantías del Gobierno             |
| 2      | Fundamentación Filosófica de los Derechos Humanos y Garantías del Gobierno                               |
| 3      | Derechos Humanos y sus Garantías en la Constitución (Concepto, Fuentes, Generalidades y Características) |
| 4      | Derecho y Garantía de Igualdad   |
| 5      | Derecho y Garantía de Libertad   |
| 6      | Libertad de Procreación y de Trabajo   |
| 7      | Libertad de Expresión  |
| 8      | Libertad de Petición   |
| 9      | Libertad de Reunión y Asociación   |
| 10     | Libertad de Posesión de Armas  |
| 11     | Libertad de Tránsito y Correspondencia   |
| 12     | Libertad de Culto y Creencia   |
| 13     | Libertad de Concurrencia   |
| 14     | Derecho y Garantía de Propiedad  |
| 15     | Derecho y Garantía de Seguridad Jurídica   |
| 16     | Artículo 16 Constitucional   |
| 17     | Artículo 17 y 18 Constitucional  |
| 18     | Derechos y Garantías Penales   |
| 19     | Derechos y Garantías Sociales  |
| 20     | Restricción o Suspensión de Derechos y las Garantías   |

| Temario   | Horas    |           |
|---|----------|-----------|
|   | Teóricas | Prácticas |
| <p><b>Unidad 1. Marco Conceptual sobre Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Garantías del Gobierno</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Identificar las diversas denominaciones que en distintos ámbitos y momentos históricos han recibido los derechos fundamentales del hombre. Asimismo, conocerá la implicación y significado de cada una de ellas y será capaz de optar por la más idónea.</p> <p>1.1. Derechos humanos<br/> 1.2. Derechos naturales<br/> 1.3. Derechos públicos subjetivos<br/> 1.4. Libertades públicas<br/> 1.5. Garantías individuales<br/> 1.6. Derechos fundamentales<br/> 1.7. Garantías Constitucionales<br/> 1.8. Expresiones utilizadas en el derecho positivo mexicano<br/> 1.8.1. En la constitución<br/> 1.8.2. En la ley<br/> 1.8.3. En la jurisprudencia</p>   | 3        | 0         |
| <p><b>Unidad 2. Fundamentación Filosófica de los Derechos Humanos y Garantías del Gobierno</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Describir las distintas justificaciones que sobre los derechos humanos y sus garantías se han elaborado, identificando dentro de las distintas corrientes de fundamentación a cuáles de ellas se adscriben las garantías reconocidas en la Constitución mexicana.</p> <p>2.1. Escepticismo ante la existencia de derechos fundamentales<br/> 2.2. Necesidad de justificar los derechos y garantías constitucionales<br/> 2.3. Relación entre el concepto y el fundamento<br/> 2.4. Fundamentaciones en relación a los destinatarios<br/> 2.4.1. Abstractas<br/> 2.4.2. Históricas<br/> 2.5. Fundamentaciones atendiendo al carácter de los valores que protegen<br/> 2.5.1. Objetivas<br/> 2.5.2. Subjetivas<br/> 2.5.3. Intersubjetivas<br/> 2.6. Fundamentaciones en atención a los presupuestos teóricos<br/> 2.6.1. Liberales<br/> 2.6.2. Comunitaristas: referencia al artículo 2º constitucional<br/> 2.7. Posición que adopta la Constitución mexicana de 1917</p> | 3        | 0         |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Unidad 3. Derechos Humanos y sus Garantías en la Constitución (Concepto, Fuentes, Generalidades y Características)</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Explicar los derechos humanos y sus garantías, la relación entre gobernado y gobernante, sus fuentes y conceptos; así como las características, reglamentación, reformabilidad y clasificación de las mismas garantías.</p> <p>3.1. Derechos humanos y sus garantías</p> <p>3.2. Aceptación de la palabra garantía</p> <p>    3.2.1. Como derechos</p> <p>    3.2.2. Como medio de protección</p> <p>3.3. Relación jurídica de las garantías</p> <p>    3.3.1. Sujeto activo</p> <p>    3.3.2. Sujeto pasivo</p> <p>3.4. Gobernado</p> <p>3.5. Fuentes de los derechos humanos, garantías y derechos individuales</p> <p>    3.5.1. Artículo 1º de la Constitución</p> <p>    3.5.2. Derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales en que el Estado Mexicano sea parte</p> <p>    3.5.3. Principio <i>pro homine</i> en tratados internacionales de la materia</p> <p>    3.5.4. Obligación de cualquier autoridad en el ámbito de su competencia para proteger y garantizar los derechos humanos</p> <p>    3.5.5. Jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación</p> <p>3.6. Concepto de Derechos Humanos</p> <p>    3.6.1. Concepto de Derechos Fundamentales</p> <p>    3.6.2. Concepto de garantías</p> <p>3.7. Generaciones de los derechos humanos</p> <p>3.8. Principios básicos de los derechos humanos</p> <p>    3.8.1. Interdependencia</p> <p>    3.8.2. Indivisibilidad</p> <p>    3.8.3. Progresividad</p> <p>3.9. Características o atributos de los derechos humanos</p> <p>    3.9.1. Derechos universales</p> <p>    3.9.2. Derechos imprescriptibles</p> <p>    3.9.3. Derechos inderogables</p> <p>    3.9.4. Derechos originales</p> <p>    3.9.5. Derechos inalienables</p> <p>    3.9.6. Derechos subjetivos públicos</p> <p>    3.9.7. Derechos irrenunciables</p> <p>3.10. Reglamentación de las garantías y derechos humanos</p> <p>    3.10.1. Posibilidad de reglamentación</p> <p>    3.10.2. Reglamentación</p> <p>    3.10.3. Titularidad del poder reglamentario</p> <p>3.11. Principios constitucionales de las garantías</p> <p>    3.11.1. Supremacía constitucional</p> <p>    3.11.2. Rigidez constitucional</p> <p>3.12. Reforma de los preceptos constitucionales que consagran los derechos humanos y sus garantías</p> <p>    3.12.1. Limitaciones a las reformas en materia de derechos humanos y de sus garantías</p> | 3 | 0 |
|--|---|---|

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>3.13. Clasificación de las Garantías</p> <ul style="list-style-type: none"><li>3.13.1. Según el contenido de los derechos que tiene el gobernado</li><li>3.13.2. Según la obligación que tiene el sujeto pasivo de la relación jurídica</li><li>3.13.3. Tutela jurisdiccional y no jurisdiccional de los derechos humanos</li></ul> |  |  |
|--|--|--|

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Unidad 4. Derecho y Garantía de Igualdad</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Analizar el derecho y garantía de igualdad, el sujeto titular de la garantía y la protección que consagra así como los artículos 1º, 2º, 4º, 12 y 13 constitucionales.</p> <p>4.1. Generalidades</p> <p>4.2. Artículo 1º constitucional</p> <p>4.2.1. Derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales en que el Estado Mexicano sea parte</p> <p>4.2.2. Principio <i>pro homine</i> en tratados internacionales de la materia</p> <p>4.2.3. Obligación de promover, respetar, proteger y garantizar derechos humanos</p> <p>4.2.4. Sujeto titular de derechos humanos y sus garantías</p> <p>4.2.5. Medidas de protección que establece la garantía</p> <p>4.2.6. Esclavitud</p> <p>4.2.6.1. Concepto</p> <p>4.2.6.2. Antecedentes</p> <p>4.2.6.3. Constitución de 1917</p> <p>4.2.6.4. Situación del esclavo extranjero en territorio mexicano</p> <p>4.2.7. Prohibición de cualquier clase de discriminación</p> <p>4.3. Artículo 2º constitucional</p> <p>4.3.1. Derecho de los pueblos indígenas</p> <p>4.3.1.1. Libre determinación y autonomía</p> <p>4.3.1.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación</p> <p>4.3.1.3. Paridad de la mujer indígena en materia electoral</p> <p>4.3.1.4. Prevalencia sobre los usos y costumbres</p> <p>4.4. Artículo 4º constitucional</p> <p>4.4.1. Igualdad del hombre y la mujer</p> <p>4.4.2. Derecho a un medio ambiente sano</p> <p>4.4.3. Demás garantías que consagra</p> <p>4.5. Artículo 12 constitucional</p> <p>4.5.1. Título de nobleza</p> <p>4.5.1.1. Concepto</p> <p>4.5.1.2. Títulos de nobleza otorgados en el extranjero, su validez en la República Mexicana</p> <p>4.5.1.3. Títulos de nobleza que se otorgan en el extranjero a mexicanos</p> <p>4.5.2. Prerrogativas</p> <p>4.5.3. Valor hereditario</p> <p>4.6. Artículo 13 constitucional</p> <p>4.6.1. Ley privativa</p> <p>4.6.1.1. Características</p> <p>4.6.1.2. Concepto</p> <p>4.6.1.3. Materias que rigen</p> <p>4.6.1.4. Garantía que consagran</p> <p>4.6.2. Tribunal especial</p> <p>4.6.2.1. Características</p> <p>4.6.2.2. Concepto</p> <p>4.6.2.3. Materias que rigen</p> <p>4.6.2.4. Garantía que consagra</p> <p>4.6.3. Fuero</p> | 3 | 0 |
|---|---|---|

|  |   |   |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>4.6.3.1. Acepciones de la palabra fuero</li> <li>4.6.3.2. Fuero material</li> <li>4.6.3.3. Fuero personal</li> <li>4.6.3.4. Fuero que prohíbe el artículo 13 constitucional</li> <li>4.6.3.5. Fuero constitucional</li> <li>4.6.4. Fuero de guerra <ul style="list-style-type: none"> <li>4.6.4.1. Competencia</li> <li>4.6.4.2. Delitos militares cometidos por militares en complicidad con particulares</li> <li>4.6.4.3. Tribunal que juzgara</li> <li>4.6.4.4. Criterio del poder judicial federal <ul style="list-style-type: none"> <li>4.6.4.4.1. Opinión doctrinaria</li> </ul> </li> <li>4.6.4.5. Garantía que consagra</li> </ul> </li> <li>4.6.5. El pago de los emolumentos a quien preste servicios al Estado</li> </ul>  |   |   |
| <p><b>Unidad 5. Derecho y Garantía de Libertad</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Identificar el derecho y garantía de libertad, alcances, límites y preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que la consagran; con relación a lo anterior explicara la Garantía de libertad de enseñanza consagrada en el artículo 3o. constitucional, con especial referencia a la autonomía universitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1. Concepto de Libertad <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1.1. Clases de libertad <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1.1.1. Positiva</li> <li>5.1.1.2. Negativa</li> </ul> </li> <li>5.1.2. Limitaciones</li> <li>5.1.3. Garantías que consagra la constitución</li> </ul> </li> <li>5.2. Artículo 3o. constitucional <ul style="list-style-type: none"> <li>5.2.1. Libertad de enseñanza</li> <li>5.2.2. Educación laica y gratuita</li> <li>5.2.3. Autonomía universitaria</li> <li>5.2.4. Antecedentes históricos <ul style="list-style-type: none"> <li>5.2.4.1. A partir de la vigencia de la Constitución</li> <li>5.2.4.2. Establecimientos de enseñanza</li> <li>5.2.4.3. Reforma al artículo 3º constitucional en 1934</li> <li>5.2.4.4. Reforma al artículo 3º constitucional en 1946</li> <li>5.2.4.5. Reforma al artículo 3º constitucional en 1992 y 1993</li> <li>5.2.4.6. El precepto vigente</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>5.3. Reforma Educativa (DOF 26 de febrero de 2013) <ul style="list-style-type: none"> <li>5.3.1. Servicio Profesional Docente</li> <li>5.3.2. Sistema Nacional de Evaluación Educativa</li> <li>5.3.3. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</li> </ul> </li> </ul> | 3 | 0 |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Unidad 6. Libertad de Procreación y de Trabajo</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Analizará y describirá los límites, alcances e importancia de la libertad de procreación y de trabajo consagrados en los artículos 4º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>6.1. Artículo 4º constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.1. Libertad de procreación</li> <li>6.1.2. Responsabilidad de la pareja</li> <li>6.1.3. Obligación del Estado</li> <li>6.1.4. Obligación de los padres</li> <li>6.1.5. Garantía que consagra el precepto</li> </ul> <p>6.2. Artículo 5º constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.2.1. Libertad de trabajo</li> <li>6.2.2. Limitaciones</li> <li>6.2.3. Medidas para proteger al producto del trabajo</li> <li>6.2.4. Medidas de protección a la libertad</li> </ul> | 3 | 0 |
|--|---|---|

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Unidad 7. Libertad de Expresión</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Explicará y destacará la garantía constitucional de expresión oral y escrita, consignada en los artículos 6 y 7 constitucionales, así como los límites, alcances y requisitos que la misma señala.</p> <p>7.1. Artículo 6 constitucional</p> <p>7.2. Libertad de expresión</p> <p>7.3. Límites a la libertad de expresión</p> <p>    7.3.1. Ataques a los derechos de terceros</p> <p>    7.3.2. Ataques a la moral</p> <p>    7.3.3. Constituyan un delito</p> <p>    7.3.4. Ataques al orden público</p> <p>7.4. Derecho a la información plural, oportuna, buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole</p> <p>    7.4.1. Derecho de acceso a la información pública, datos personales o su rectificación</p> <p>    7.4.2. Garantía de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, internet</p> <p>    7.4.3. Acceso gratuito, sin necesidad de acreditar interés alguno, a la información pública, datos personales o la rectificación de estos</p> <p>    7.4.4. Información pública, reservada y confidencial</p> <p>    7.4.5. Organismo constitucional autónomo garante del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales</p> <p>    7.4.6. Principios constitucionales que rigen en el funcionamiento del organismo garante</p> <p>        7.4.6.1. Certeza</p> <p>        7.4.6.2. Legalidad</p> <p>        7.4.6.3. Independencia</p> <p>        7.4.6.4. Eficacia</p> <p>        7.4.6.5. Imparcialidad</p> <p>        7.4.6.6. Objetividad</p> <p>        7.4.6.7. Profesionalismo</p> <p>        7.4.6.8. Transparencia</p> <p>        7.4.6.9. Máxima publicidad</p> <p>    7.4.7. Derecho de réplica</p> <p>    7.4.8. Obligación del Estado de garantizar el acceso a la información por cualquier índole</p> <p>7.5. Artículo 7 constitucional</p> <p>    7.5.1. Libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio</p> <p>    7.5.2. La censura</p> <p>    7.5.3. Garantías contenidas en el artículo 7 constitucional</p> <p>    7.5.4. Régimen jurídico aplicable</p> <p>7.6. Límites</p> <p>    7.6.1. Vida privada</p> <p>    7.6.2. Moral</p> <p>    7.6.3. Paz pública</p> <p>7.7. 7.7. Medidas de protección</p> | 3 | 0 |
|--|---|---|



|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Unidad 8. Libertad de Petición</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Identificará la libertad de petición y los requisitos que debe contener; asimismo, resaltaré las autoridades que pueden conocer de las peticiones, acuerdos y obligaciones de la misma.</p> <p>8.1. Derecho de petición</p> <p>8.1.1. Requisitos de la petición</p> <p>8.1.2. Autoridades</p> <p>8.1.2.1. Negativa a recibir la petición</p> <p>8.1.2.2. Acuerdo por escrito</p> <p>8.1.2.2.1. Autoridad que debe dictar el acuerdo</p> <p>8.1.2.2.2. Peticiones formuladas ante autoridades incompetentes</p> <p>8.1.2.2.3. Error en la petición</p> <p>8.1.2.2.4. Negativa ficta</p> <p>8.1.2.2.5. Acuerdo congruente</p> <p>8.1.2.2.6. Explicación</p> <p>8.1.2.2.7. Criterios del Poder Judicial Federal</p> <p>8.1.2.2.8. Término breve</p> <p>8.1.2.2.8.1. Explicación</p> <p>8.1.2.2.8.2. Criterio del Poder Judicial Federal</p> <p>8.1.2.2.9. Comunicación</p> <p>8.1.2.2.10. Limitaciones</p> | 3 | 0 |
| <p><b>Unidad 9. Libertad de Reunión y Asociación</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Distinguirá y explicará la libertad de reunión y asociación, así como los límites y alcances que la constitución establece.</p> <p>9.1. Libertad de reunión</p> <p>9.1.1. Limitaciones</p> <p>9.1.2. Manifestaciones</p> <p>9.2. Libertad de asociación</p> <p>9.2.1. Limitaciones</p> <p>9.3. Reunión y asociación</p>   | 3 | 0 |
| <p><b>Unidad 10. Libertad de Posesión de Armas</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Examinará y describirá el objeto, limitaciones y régimen de libertad para la posesión y portación de armas de acuerdo con la Constitución.</p> <p>10.1. Libertad de posesión de armas</p> <p>10.1.1. Lugar donde podrán poseerse armas</p> <p>10.1.2. Limitaciones</p> <p>10.2. Portación de armas</p> <p>10.2.1. Explicación</p> <p>10.2.2. Autorizaciones</p>   | 3 | 0 |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Unidad 11. Libertad de Tránsito y Correspondencia</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Distinguirá y explicará la libertad de tránsito y correspondencia de acuerdo con la Constitución, así como sus límites y alcances.</p> <p>11.1. Libertad de tránsito<br/> 11.1.1. Garantías de tránsito<br/> 11.1.2. Limitaciones<br/> 11.2. Derecho de asilo<br/> 11.2.1. Refugio por causa de carácter humanitario</p>              | 3 | 0 |
| <p><b>Unidad 12. Libertad de Culto y Creencia</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Analizará y explicará la garantía de libertad de culto y creencia, sus límites y medidas de protección.</p> <p>12.1. Libertad de convicciones éticas, de conciencia y religiosa<br/> 12.1.1. Derechos y sus Garantías<br/> 12.1.1.1. De profesar<br/> 12.1.1.2. Actos de culto<br/> 12.1.2. Limitaciones<br/> 12.1.3. Medidas de protección</p> | 3 | 0 |

|   |          |          |
|---|----------|----------|
| <p><b>Unidad 13. Libertad de Concurrencia</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Identificará y explicará la libertad de concurrencia y su importancia, así como los monopolios, su función, restricciones y privilegios que la Constitución establece.</p> <p>13.1. Libertad de concurrencia</p> <p>13.2. Monopolios</p> <p>    13.2.1. Función estratégica del Estado</p> <p>        13.2.1.1. Comisión Nacional de Competencia Económica</p> <p>        13.2.1.2. Instituto Federal de Telecomunicaciones</p> <p>    13.2.2. Prácticas monopólicas</p> <p>13.3. Estanco</p> <p>13.4. Restricciones a la industria</p> <p>13.5. Exención de impuestos</p> <p>13.6. Reforma estructural en materia energética</p> <p>    13.6.1. Áreas Estratégicas que señala el artículo 28 constitucional</p> <p>    13.6.2. Petróleo e hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible</p> <p>    13.6.3. Asignación de contratos a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares en términos de la ley reglamentaria</p> <p>    13.6.4. No constituyen monopolio las funciones que ejerza el Estado de manera exclusiva con las áreas estratégicas que señala el artículo 28 constitucional</p> <p>    13.6.5. No constituye monopolio el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, la exploración y extracción del petróleo e hidrocarburos</p> <p>    13.6.6. Órganos reguladores</p> <p>        13.6.6.1. Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>        13.6.6.2. Comisión Reguladora de Energía</p> <p>        13.6.6.3. Reforma en materia de telecomunicaciones</p> <p>        13.6.6.4. Derecho de acceso a la radiodifusión y a las tecnologías de la información y comunicación</p> <p>            13.6.6.4.1. Radiodifusión y telecomunicaciones</p> <p>            13.6.6.4.2. Banda ancha e internet</p> <p>            13.6.6.4.3. Instituto Federal de Telecomunicaciones</p> <p>            13.6.6.4.4. Comisión Federal de Competencia Económica</p> | <p>3</p> | <p>0</p> |
|---|----------|----------|

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Unidad 14. Derecho y Garantía de Propiedad</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Analizará y explicará el derecho y garantía de propiedad y el dominio de ésta por la Nación, así como las clases de propiedad, derechos de propiedad, medios y procedimiento de afectación que la Constitución consagra.</p> <p>14.1. Garantía de propiedad</p> <p>14.1.1. Explicación</p> <p>14.1.2. Propiedad originaria de la Nación de las tierras y aguas en el territorio nacional</p> <p>14.1.2.1. Nación</p> <p>14.1.2.2. Originariamente</p> <p>14.1.3. Clases de propiedad</p> <p>14.1.4. Derechos del propietario</p> <p>14.1.5. Medios para efectuar la propiedad privada</p> <p>14.1.5.1. Modalidades</p> <p>14.1.5.2. Expropiación</p> <p>14.1.5.2.1. Utilidad Pública</p> <p>14.1.5.2.2. Poder Legislativo</p> <p>14.1.5.2.3. Poder Ejecutivo</p> <p>14.1.5.2.3.1. Declaración de expropiación</p> <p>14.1.5.2.3.2. Garantía de Audiencia previa al decreto de expropiación</p> <p>14.1.5.2.3.3. Autoridad que deberá emitir la Declaratoria</p> <p>14.1.5.2.3.4. Declaratoria: motivación y fundamentación</p> <p>14.1.5.2.3.5. Trámites previos a la Declaratoria</p> <p>14.1.5.2.3.6. Notificación de la Declaratoria</p> <p>14.1.5.2.3.7. Recurso en contra de la Declaratoria</p> <p>14.1.5.2.3.8. El juicio de Amparo</p> <p>14.1.5.2.3.9. Indemnización</p> <p>14.1.5.2.3.10. Pago</p> <p>14.1.5.2.3.11. Importe</p> <p>14.1.5.2.3.12. Época de pago</p> <p>14.1.5.2.4. Poder judicial</p> <p>14.1.5.2.4.1. Determinación del bien expropiado</p> <p>14.1.5.2.4.2. Criterios del Poder Judicial Federal</p> | 3 | 0 |
|---|---|---|

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Unidad 15. Derecho y Garantía de Seguridad Jurídica</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Identificara el derecho y Garantía de Seguridad Jurídica y los preceptos constitucionales que se consagran, en particular las que consagran los artículos 14 y 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los límites, alcances y requisitos de estos.</p> <p>15.1. Garantía de seguridad jurídica<br/> 15.1.1. Explicación<br/> 15.1.2. Preceptos constitucionales que la consagran</p> <p>15.2. Artículo 14 constitucional<br/> 15.2.1. Garantía que consagran<br/> 15.2.2. Garantía de irretroactividad<br/> 15.2.2.1. Explicación<br/> 15.2.2.2. Teorías relativas a la retroactividad<br/> 15.2.2.3. Criterio del Poder Judicial según la retroactividad<br/> 15.2.2.4. La retroactividad en la Constitución<br/> 15.2.2.4.1. 1857<br/> 15.2.2.4.2. 1917<br/> 15.2.2.5. El poder constituyente<br/> 15.2.2.5.1. Ley retroactiva constitucional<br/> 15.2.2.5.2. Criterio del Poder Judicial Federal<br/> 15.2.2.6. La retroactividad<br/> 15.2.2.6.1. Del Poder Legislativo<br/> 15.2.2.6.2. Autoridad judicial<br/> 15.2.2.6.3. Autoridad administrativa<br/> 15.2.2.7. Aplicación retroactiva de la ley<br/> 15.2.2.7.1. Criterio del Poder Judicial Federal<br/> 15.2.2.7.2. Materias en que se aplica la ley retroactivamente<br/> 15.2.2.7.3. El artículo 57 del Código Penal del Distrito Federal</p> <p>15.3. Garantía de audiencia<br/> 15.3.1. Titular de la garantía<br/> 15.3.2. Acto objeto de la garantía<br/> 15.3.2.1. Acto de privación<br/> 15.3.3. Bienes que tutela<br/> 15.3.4. Requisitos o subgarantías de la garantía de audiencia<br/> 15.3.4.1. Mediante juicio previo<br/> 15.3.4.2. Ante el tribunal previamente establecido<br/> 15.3.4.3. Formalidades esenciales del procedimiento<br/> 15.3.4.4. Oportunidades que comprende<br/> 15.3.4.5. Resolución<br/> 15.3.5. La garantía de audiencia en materia administrativa<br/> 15.3.5.1. Criterio del Poder Judicial Federal<br/> 15.3.6. Excepciones a la garantía de audiencia<br/> 15.3.6.1. La Constitución<br/> 15.3.6.2. Criterio del Poder Judicial<br/> 15.3.7. Funcionamiento de la garantía</p> <p>15.4. Garantía de legalidad en materia penal<br/> 15.4.1. Aplicación de la ley penal<br/> 15.4.2. Aplicación de la pena<br/> 15.4.3. Penas por analogía<br/> 15.4.4. Penas por mayoría de razón</p> | 3 | 0 |
|--|---|---|

|  |  |  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>15.4.5. Garantía de legalidad que consagra</li> <li>15.5. Garantía de legalidad en materia civil <ul style="list-style-type: none"> <li>15.5.1. Acto condicionante de la garantía <ul style="list-style-type: none"> <li>15.5.1.1. Extensión a otros actos distintos de la sentencia</li> <li>15.5.1.2. Criterio del Poder Judicial Federal</li> </ul> </li> <li>15.5.2. Sentencia según la letra de la ley</li> <li>15.5.3. La sentencia que no se emite conforme a la letra de la ley</li> <li>15.5.4. Materia en que rige la garantía</li> <li>15.5.5. Interpretación de la ley <ul style="list-style-type: none"> <li>15.5.5.1. Extensión a otras materias</li> </ul> </li> <li>15.5.6. Sentencia y laguna de la ley</li> <li>15.5.7. Garantías que consagra</li> </ul> </li> <li>15.6. Artículo 15 constitucional <ul style="list-style-type: none"> <li>15.6.1. Tratados Internacionales</li> <li>15.6.2. Tratados de extradición</li> <li>15.6.3. Tratados de extradición que no pueden ser celebrados</li> <li>15.6.4. Tratados que no pueden celebrarse</li> <li>15.6.5. Garantías que otorga</li> </ul> </li> </ul> |  |  |
|--|--|--|

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Unidad 16. Artículo 16 Constitucional</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Analizar y describirá las Garantías de legalidad y seguridad jurídica que se consagran en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Así como los alcances, requisitos y límites que la misma señala.</p> <p>16.1. Garantía que consagra el precepto</p> <p>16.2. Acto de molestia</p> <p>    16.2.1. Titular de la garantía</p> <p>    16.2.2. Acto de condicionamiento de la garantía</p> <p>    16.2.3. Bienes que tutela</p> <p>    16.2.4. Requisitos que debe contener el acto de molestia</p> <p>        16.2.4.1. Mandamiento escrito</p> <p>        16.2.4.2. Causas que lo justifican</p> <p>        16.2.4.3. Autoridad competente</p> <p>        16.2.4.4. Competencia de origen</p> <p>        16.2.4.5. Criterios del Poder Judicial</p> <p>        16.2.4.6. Autoridad Competente</p> <p>        16.2.4.7. Autoridad Incompetente</p> <p>    16.2.5. Motivar y fundar el acto de molestia</p> <p>        16.2.5.1. Motivar el acto de molestia</p> <p>        16.2.5.2. Fundar el acto de molestia</p> <p>        16.2.5.3. Debidamente motivado el acto de molestia</p> <p>        16.2.5.4. Debidamente fundado el acto de molestia</p> <p>        16.2.5.5. Violación formal y material por las motivaciones y fundamentaciones</p> <p>        16.2.5.6. Criterio del Poder Judicial Federal</p> <p>        16.2.5.7. Motivar y fundar la competencia</p> <p>        16.2.5.8. Criterio del Poder Judicial Federal</p> <p>    16.2.6. Firma del acto de molestia</p> <p>        16.2.6.1. Ausencia de la firma</p> <p>        16.2.6.2. Firma facsímil</p> <p>        16.2.6.3. Criterio del Poder Judicial Federal</p> <p>        16.2.6.4. Protección de datos personales</p> <p>    16.2.7. Garantía que consagra</p> <p>16.3. El Juez de control</p> <p>    16.3.1. Naturaleza</p> <p>    16.3.2. Funciones y competencias</p> <p>16.4. Orden de detención y aprehensión</p> <p>    16.4.1. Orden de detención</p> <p>        16.4.1.1. Objeto</p> <p>        16.4.1.2. Autoridad que lo emite</p> <p>        16.4.1.3. La orden de detención y el Artículo 16 constitucional</p> <p>    16.4.2. La detención en delito flagrante y caso urgente</p> <p>    16.4.3. Orden de aprehensión</p> <p>        16.4.3.1. Objeto</p> <p>        16.4.3.2. Autoridad competente para emitirla</p> <p>        16.4.3.3. Requisitos que debe cumplir la autoridad competente para dictar la orden de aprehensión</p> <p>        16.4.3.4. La existencia de datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que existe la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión</p> | 3 | 0 |
|---|---|---|

|  |  |  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>16.4.3.4.1. Criterio del Poder Judicial Federal</li> <li>16.4.3.5. La orden de aprehensión que puede dictar la autoridad administrativa <ul style="list-style-type: none"> <li>16.4.3.5.1. Requisitos para poder dictar</li> <li>16.4.3.5.2. Caso urgente</li> <li>16.4.3.5.3. No hay autoridad judicial</li> </ul> </li> <li>16.4.4. Garantías que se consagran</li> <li>16.5. Cateo <ul style="list-style-type: none"> <li>16.5.1. Explicación</li> <li>16.5.2. Objeto</li> <li>16.5.3. Autoridad competente que podría emitirla</li> <li>16.5.4. Orden de cateo <ul style="list-style-type: none"> <li>16.5.4.1. Requisitos de forma</li> <li>16.5.4.2. Requisitos de contenido</li> </ul> </li> <li>16.5.5. El Ministerio Público y el cateo</li> <li>16.5.6. Práctica del cateo <ul style="list-style-type: none"> <li>16.5.6.1. Acta circunstanciada</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>16.6. Visita domiciliaria <ul style="list-style-type: none"> <li>16.6.1. Objeto</li> <li>16.6.2. Autoridad competente</li> <li>16.6.3. Requisitos de la orden de visita</li> <li>16.6.4. Práctica de la visita <ul style="list-style-type: none"> <li>16.6.4.1. Acta circunstanciada</li> </ul> </li> <li>16.6.5. Impugnación de la orden y acta de visita</li> <li>16.6.6. Consecuencias de la visita</li> </ul> </li> <li>16.7. El domicilio de los particulares y las autoridades militares <ul style="list-style-type: none"> <li>16.7.1. Tiempo de paz</li> <li>16.7.2. Tiempo de guerra</li> </ul> </li> <li>16.8. Seguridad de la comunicación privada <ul style="list-style-type: none"> <li>16.8.1. Explicación</li> <li>16.8.2. Intervención <ul style="list-style-type: none"> <li>16.8.2.1. Procedencia</li> <li>16.8.2.2. Competencia para ordenar la intervención</li> <li>16.8.2.3. Restricciones</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> |  |  |
|--|--|--|



|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Unidad 17. Artículo 17 y 18 Constitucional</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Analizará y describirá las Garantías de Seguridad Jurídica que se consagran en los artículos 17 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los alcances, requisitos y límites que la misma señala.</p> <p>17.1. Artículo 17 constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>17.1.1. Prohibición de auto-tutela</li> <li>17.1.2. Derecho y acceso a la justicia</li> <li>17.1.3. Costas judiciales</li> <li>17.1.4. Acciones colectivas, justicia alternativa de solución de controversias</li> <li>17.1.5. Independencia judicial</li> <li>17.1.6. Deudas civiles</li> <li>17.1.7. Garantías que consagra el precepto</li> </ul> <p>17.2. Artículo 18 constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>17.2.1. Prisión preventiva <ul style="list-style-type: none"> <li>17.2.1.1. Procedencia</li> <li>17.2.1.2. Inicio</li> <li>17.2.1.3. Terminación</li> </ul> </li> <li>17.2.2. Prisión de extinción de la pena <ul style="list-style-type: none"> <li>17.2.2.1. Procedencia</li> <li>17.2.2.2. Inicio</li> <li>17.2.2.3. Terminación</li> </ul> </li> <li>17.2.3. Establecimientos penitenciarios <ul style="list-style-type: none"> <li>17.2.3.1. Prisión preventiva</li> <li>17.2.3.2. Prisión de extinción de la pena</li> <li>17.2.3.3. Menores infractores</li> </ul> </li> <li>17.2.4. La justicia penal sobre adolescentes <ul style="list-style-type: none"> <li>17.2.4.1. Principios constitucionales</li> <li>17.2.4.2. Jueces para adolescentes</li> </ul> </li> <li>17.2.5. Establecimiento de extinción de la pena <ul style="list-style-type: none"> <li>17.2.5.1. Organización</li> </ul> </li> <li>17.2.6. Convenios de extradición de personas sujetas a prisión para la extinción de la pena <ul style="list-style-type: none"> <li>17.2.6.1. Nacional</li> <li>17.2.6.2. Internacional</li> </ul> </li> </ul> | 4 | 0 |
|---|---|---|

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Unidad 18. Derechos y Garantías Penales</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Reconocerá y explicará los derechos y Garantías Penales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las etapas preliminar o de investigación, intermedia o de preparación de juicio oral y en la etapa de juicio oral.</p> <p>18.1. Etapa Preliminar o de Investigación (Investigación sin plazo judicial, Audiencia inicial-Control de la detención, Investigación con plazo judicial)</p> <p>18.1.1. Derechos y garantías de las personas imputadas</p> <p>18.1.1.1. Derecho a la igualdad ante la Ley y ante los Tribunales</p> <p>18.1.1.2. Derecho a un Fiscal imparcial y objetivo</p> <p>18.1.1.3. Derecho a la presunción de inocencia</p> <p>18.1.1.4. Derecho a no declarar (a guardar silencio)</p> <p>18.1.1.5. Derecho a un defensor de su elección</p> <p>18.1.1.6. Derecho a un defensor de oficio</p> <p>18.1.1.7. Derecho a defenderse personalmente</p> <p>18.1.1.8. Derecho a la privacidad y a la intimidad</p> <p>18.1.1.9. Derecho a la defensa adecuada</p> <p>18.1.1.10. Derecho a conocer los cargos que se le imputan a la persona</p> <p>18.1.1.11. Derecho a ser oído por un Tribunal competente, independiente e imparcial</p> <p>18.1.1.12. Derecho a contar con tiempo y medios necesarios para la defensa</p> <p>18.1.1.13. Derecho a presentar pruebas y examinar testigos</p> <p>18.1.1.14. Derecho de apelación</p> <p>18.1.1.15. Derecho a un recurso efectivo</p> <p>18.1.1.16. Derecho a que se le proporcione asistencia migratoria cuando sea de otra nacionalidad</p> <p>18.1.2. Derechos y garantías adicionales de las personas imputadas que se encuentran privadas de la libertad</p> <p>18.1.2.1. Derecho a no ser sometido a detención ilegal o detención arbitraria</p> <p>18.1.2.2. Derecho a conocer las razones de la detención</p> <p>18.1.2.3. Derecho a ser informado de sus derechos</p> <p>18.1.2.4. Derecho a un interprete</p> <p>18.1.2.5. Derecho a comunicarse con alguien (no ser incomunicado)</p> <p>18.1.2.6. Derecho a ser mantenido en un lugar d detención reconocido</p> <p>18.1.2.7. Derecho a condiciones dignas de detención</p> <p>18.1.2.8. Derecho a tener acceso a asistencia letrada desde el arresto</p> <p>18.1.2.9. Derecho a la integridad personal (a no ser sometido a tortura o malos tratos, inhumanos o degradantes)</p> <p>18.1.2.10. Derecho a tener acceso a un doctor</p> <p>18.1.2.11. Derecho a que no se prolongue la prisión por falta de pago a defensor</p> <p>18.1.2.12. Derecho a comunicarse con su defensor en confidencialidad</p> | 4 | 0 |
|--|---|---|

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>18.1.2.13. Derecho a ser presentado ante un Tribunal o a un Juez sin demora</p> <p>18.1.2.14. Derecho a impugnar la legalidad de la privación de la libertad</p> <p>18.1.2.15. Derecho a la reparación por detención ilegal</p> <p>18.1.3. Derechos y garantías de las víctimas</p> <p>18.1.3.1. Derecho a la igualdad ante la Ley y ante los Tribunales</p> <p>18.1.3.2. Derecho a un fiscal imparcial y objetivo</p> <p>18.1.3.3. Derecho a un interprete</p> <p>18.1.3.4. Derecho a un recurso efectivo</p> <p>18.1.3.5. Derecho a la investigación y castigo de graves violaciones a los derechos humanos</p> <p>18.1.3.6. Derecho a la atención médica y psicológica de urgencia</p> <p>18.1.3.7. Derecho a Coadyuvancia (a presentar datos y medios de prueba al Ministerio Público)</p> <p>18.1.3.8. Derecho a la asistencia apropiada para acceder a la justicia-asesoría jurídica</p> <p>18.1.3.9. Derecho a la protección contra actos de intimidación y represalia para sí y su familia antes, durante y después de los procedimientos</p> <p>18.1.3.10. Derecho a impugnar omisiones y resoluciones del Ministerio Público y las resoluciones judiciales</p> <p>18.1.3.11. Derecho al respecto a la dignidad de la persona</p> <p>18.1.3.12. Derecho al respecto a la intimidad y protección de la información que se refiere a la vida privada y los datos personales</p> <p>18.1.3.13. Derecho a contar con información sobre los servicios que existen en su beneficio</p> <p>18.1.3.14. Derecho a que la policía le proporcione protección y auxilio inmediato</p> <p>18.1.3.15. Derecho a que se le proporcione asistencia migratoria cuando sea de otra nacionalidad</p> <p>18.1.3.16. Derecho a solicitar al juez providencias precautorias para evitar intimidación o amenazas sobre su persona o de sus bienes</p> <p>18.1.3.17. Derecho a que se considere el pago de la reparación del daño a la víctima como presupuesto para la procedencia del criterio de oportunidad, de los acuerdos reparatorios o de la suspensión condicional del proceso</p> <p>18.1.3.18. Derecho a ser informado del significado y consecuencias jurídicas del otorgamiento del perdón en los delitos de querrela</p> <p>18.2. Etapa Intermedia o de Preparación del Juicio Oral</p> <p>18.2.1. Derechos y garantías de las personas imputadas</p> <p>18.2.1.1. Derecho a la igualdad ante la ley y ante los tribunales</p> <p>18.2.1.2. Derecho a un fiscal imparcial y objetivo</p> <p>18.2.1.3. Derecho a la presunción de inocencia</p> <p>18.2.1.4. Derecho a ser informado de sus derechos</p> <p>18.2.1.5. Derecho a un interprete</p> <p>18.2.1.6. Derecho a no declarar (a guardar silencio)</p> <p>18.2.1.7. Derecho a que no se prolongue la prisión por falta del pago a defensor</p> |  |  |
|---|--|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>18.2.1.8. Derecho a un defensor de su elección</p> <p>18.2.1.9. Derecho a un defensor de oficio</p> <p>18.2.1.10. Derecho a defenderse personalmente</p> <p>18.2.1.11. Derecho a la privacidad y a la intimidad</p> <p>18.2.1.12. Derecho a la defensa adecuada</p> <p>18.2.1.13. Derecho a conocer los cargos que se imputan a la persona</p> <p>18.2.1.14. Derecho a ser juzgado sin dilaciones, ser puesta en libertad</p> <p>18.2.1.15. Derecho a ser oído por un tribunal competente, independiente e imparcial</p> <p>18.2.1.16. Derecho a hallarse presente en el proceso</p> <p>18.2.1.17. Derecho a que no se admitan pruebas ilícitas en el juicio</p> <p>18.2.1.18. Derecho a contar con tiempo y medios necesarios para la defensa</p> <p>18.2.1.19. Derecho a presentar pruebas y examinar testigos</p> <p>18.2.1.20. Derecho a la irretroactividad de la ley</p> <p>18.2.1.21. Derecho a la única persecución</p> <p>18.2.1.22. Derecho de apelación</p> <p>18.2.1.23. Derecho a un recurso efectivo</p> <p>18.2.1.24. Derecho a que se le proporcione asistencia migratoria cuando sea de otra nacionalidad</p> <p>18.2.2. Derechos y garantías adicionales de las personas imputadas que se encuentran privadas de la libertad</p> <p>18.2.2.1. Derecho a no ser sometido a detención ilegal o detención arbitraria</p> <p>18.2.2.2. Derecho a comunicarse con alguien (no ser incomunicado)</p> <p>18.2.2.3. Derecho a condiciones dignas de detención</p> <p>18.2.2.4. Derecho a la integridad personal (a no ser sometido a tortura o malos tratos, inhumanos o degradantes)</p> <p>18.2.2.5. Derecho a tener acceso a un doctor</p> <p>18.2.2.6. Derecho a comunicarse con su defensor en confidencialidad</p> <p>18.2.2.7. Derecho a ser presentado a un tribunal o ante un juez sin demora</p> <p>18.2.2.8. Derecho a impugnar la legalidad de la privación de la libertad</p> <p>18.2.2.9. Derecho a la reparación por detención ilegal</p> <p>18.2.2.10. Derecho a enfrentar el juicio en libertad</p> <p>18.2.3. Derechos y garantías de las víctimas</p> <p>18.2.3.1. Derecho a la igualdad ante la ley y ante los tribunales</p> <p>18.2.3.2. Derecho a un fiscal imparcial y objetivo</p> <p>18.2.3.3. Derecho a una interprete</p> <p>18.2.3.4. Derecho a presentar pruebas y examinar testigos</p> <p>18.2.3.5. Derecho a un recurso efectivo</p> <p>18.2.3.6. Derecho a la investigación y castigo de graves violaciones a los derechos humanos</p> <p>18.2.3.7. Derecho a la coadyuvancia (a presentar datos y medios de prueba al Ministerio Público)</p> <p>18.2.3.8. Derecho a ser informado sobre el desarrollo del proceso penal</p> <p>18.2.3.9. Derecho a la asistencia apropiada para acceder a</p> |  |  |
|--|--|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>la justicia- asesoría jurídica</p> <p>18.2.3.10. Derecho a la protección contra actos de intimidación y represalia para sí y su familia antes durante y después de los procedimientos</p> <p>18.2.3.11. Derecho a impugnar omisiones y resoluciones del Ministerio Público y las resoluciones judiciales</p> <p>18.2.3.12. Derecho al respeto y a la dignidad de la persona</p> <p>18.2.3.13. Derecho al respeto a la intimidad y protección de la información que se refiere a la vida privada y a los datos personales</p> <p>18.2.3.14. Derecho a contar con información sobre los servicios que existen en su beneficio</p> <p>18.2.3.15. Derecho a solicitar al juez que ordene, como medida provisional, la restitución de sus bienes, objetos, instrumentos o productos del delito, la reposición o restablecimiento de las cosas al estado que tenían antes del hecho, siempre que haya suficientes elementos para decidirlo</p> <p>18.2.3.16. Derecho a adherirse a la acusación formulada por el Ministerio Público</p> <p>18.2.3.17. Derecho a que se le proporcione asistencia migratoria cuando sea de otra nacionalidad</p> <p>18.2.3.18. Derecho a solicitar al juez providencias precautorias para evitar intimidación o amenazas sobre su persona o sus bienes</p> <p>18.2.3.19. Derecho a que se considere el pago de la reparación del daño a la víctima como presupuesto para la procedencia del criterio de oportunidad, de los acuerdos reparatorios o de la suspensión condicional del proceso</p> <p>18.2.3.20. Derecho a solicitar la imposición de medidas cautelares para la protección de su persona bienes y derechos</p> <p>18.2.3.21. Derecho a solicitar la revisión de medidas cautelares</p> <p>18.2.3.22. Derecho a que se considere la protección de la víctima u ofendido como uno de los factores para imposición de la medidas cautelar de la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizarla</p> <p>18.2.3.23. Derecho a que se considere que existe riesgo para la víctima cuando se presume que el imputado puede cometer un delito doloso contra la propia víctima u ofendido o así resulte atendiendo a las circunstancias del hecho, la gravedad del mismo o su resultado</p> <p>18.2.3.24. Derecho a que se reciba como prueba anticipada las declaraciones de víctimas de delitos que atenten contra el libre desarrollo de la personalidad o que afecten el normal desarrollo psíquico, sexual o bien que el delito fuese cometido con cualquier tipo de violencia y la víctima o testigo sea mayor de seis años o menor de dieciocho años de edad</p> |  |  |
|--|--|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>18.2.3.25. Derecho a ser informado del significado y consecuencias jurídicas del otorgamiento del perdón en delitos de querrela</p> <p>18.2.3.26. Derecho a oponerse fundadamente al procedimiento simplificado o abreviado</p> <p>18.3. Etapa de Juicio Oral</p> <p>18.3.1. Derechos y garantías de las personas acusadas</p> <p>18.3.1.1. Derecho a la igualdad ante la ley y ante los tribunales</p> <p>18.3.1.2. Derecho a un fiscal imparcial y objetivo</p> <p>18.3.1.3. Derecho a la presunción de inocencia</p> <p>18.3.1.4. Derecho a ser informado de sus derechos</p> <p>18.3.1.5. Derecho a un interprete</p> <p>18.3.1.6. Derecho a no declarar (a guardar silencio)</p> <p>18.3.1.7. Derecho a un defensor de su elección</p> <p>18.3.1.8. Derecho a un defensor de oficio</p> <p>18.3.1.9. Derecho a defenderse personalmente</p> <p>18.3.1.10. Derecho a comunicarse con su defensor en confidencialidad</p> <p>18.3.1.11. Derecho a la defensa adecuada</p> <p>18.3.1.12. Derecho a conocer los cargos que se le imputan a la persona</p> <p>18.3.1.13. Derecho a ser juzgado sin dilaciones o ser puesta en libertad</p> <p>18.3.1.14. Derecho a ser oído por un tribunal competente, independiente e imparcial</p> <p>18.3.1.15. Derecho a un juicio público</p> <p>18.3.1.16. Derecho a hallarse presente en el proceso</p> <p>18.3.1.17. Derecho a un juicio justo</p> <p>18.3.1.18. Derecho a que no se admitan pruebas ilícitas en el juicio</p> <p>18.3.1.19. Derecho a contar con tiempo y medios necesarios para la defensa</p> <p>18.3.1.20. Derecho a presentar pruebas y examinar testigos</p> <p>18.3.1.21. Derecho a la irretroactividad de la ley</p> <p>18.3.1.22. Derecho a la única persecución</p> <p>18.3.1.23. Derecho de apelación</p> <p>18.3.1.24. Derecho de indemnización por error judicial</p> <p>18.3.1.25. Derecho a que un juez explique la sentencia en audiencia pública</p> <p>18.3.1.26. Derecho a un recurso efectivo</p> <p>18.3.1.27. Derecho a que se le proporcione asistencia migratoria cuando sea de otra nacionalidad</p> <p>18.3.2. Derechos y garantías adicionales de las personas acusadas privadas de la libertad</p> <p>18.3.2.1. Derecho a no ser sometido a detención ilegal o detención arbitraria</p> <p>18.3.2.2. Derecho a comunicarse con alguien (no ser incomunicado)</p> <p>18.3.2.3. Derecho a condiciones dignas de detención</p> <p>18.3.2.4. Derecho a la integridad personal ( a no ser sometido a torturas o malos tratos, inhumanos o degradantes)</p> <p>18.3.2.5. Derecho a tener acceso a un doctor</p> <p>18.3.2.6. Derecho a que no se prolongue la prisión por falta de pago a defensor</p> |  |  |
|--|--|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>18.3.2.7. Derecho a comunicarse con su defensor en confidencialidad</p> <p>18.3.2.8. Derecho a enfrentar el juicio en libertad</p> <p>18.3.3. Derechos y garantías de las víctimas</p> <p>18.3.3.1. Derecho a la igualdad ante la ley y ante los tribunales</p> <p>18.3.3.2. Derecho a un fiscal imparcial y objetivo</p> <p>18.3.3.3. Derecho a una interprete</p> <p>18.3.3.4. Derecho a presentar pruebas y examinar testigos</p> <p>18.3.3.5. Derecho a que un juez explique la sentencia en audiencia pública</p> <p>18.3.3.6. Derecho a un recurso efectivo</p> <p>18.3.3.7. Derecho a la investigación y castigo de graves violaciones a los derechos humanos</p> <p>18.3.3.8. Derecho a la coadyuvancia (a presentar datos y medios de prueba al Ministerio Publico)</p> <p>18.3.3.9. Derecho a ser informado sobre el desarrollo del proceso penal</p> <p>18.3.3.10. Derecho a la asistencia apropiada para acceder a la justicia- asesoría jurídica</p> <p>18.3.3.11. Derecho a la protección contra actos de intimidación y represalia para sí y su familia antes durante y después de los procedimientos</p> <p>18.3.3.12. Derecho a impugnar omisiones y resoluciones del Ministerio Publico y las resoluciones judiciales</p> <p>18.3.3.13. Derecho de la víctima a la reparación del daño</p> <p>18.3.3.14. Derecho al respeto y a la dignidad de la persona</p> <p>18.3.3.15. Derecho al respeto a la intimidad y protección de la información que se refiere a la vida privada y a los datos personales</p> <p>18.3.3.16. Derecho a la restricción de la publicidad de las audiencias por motivos de protección</p> <p>18.3.3.17. Derecho a que se tome en cuenta el interés superior del niño o adolescente, en victimas menores de dieciocho años</p> <p>18.3.3.18. Derecho a contar con información sobre los servicios que existen en su beneficio</p> <p>18.3.3.19. Derecho a solicitar al juez que ordene, como medida provisional, la restitución de sus bienes, objetos, instrumentos o productos del delito, la reposición o restablecimiento de las cosas al estado que tenían antes del hecho, siempre que haya suficientes elementos para decidirlo</p> <p>18.3.3.20. Derecho a que se le proporcione asistencia migratoria cuando sea de otra nacionalidad</p> <p>18.3.3.21. Derecho a solicitar al juez providencias precautorias para evitar intimidación o amenazas sobre su persona o sus bienes</p> <p>18.3.3.22. Derecho a que se considere el pago de la reparación del daño a la víctima como presupuesto para la procedencia del criterio de oportunidad, de los acuerdos reparatorios o de la suspensión condicional del proceso</p> <p>18.3.3.23. Derecho a solicitar la imposición de medidas cautelares para la protección de su persona bienes y derechos</p> |  |  |
|--|--|--|

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>18.3.3.24. Derecho a solicitar la revisión de medidas cautelares</p> <p>18.3.3.25. Derecho a que se considere la protección de la víctima u ofendido como uno de los factores para la imposición de la medidas cautelar de la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizarla</p> <p>18.3.3.26. Derecho a que se considere que existe riesgo para la victima cuando se presume que el imputado puede cometer un delito doloso contra la propia víctima u ofendido o así resulte atendiendo a las circunstancias del hecho, la gravedad del mismo o su resultado</p> <p>18.3.3.27. Derecho a que se reciba como prueba anticipada las declaraciones de víctimas de delitos que atenten contras el libre desarrollo de la personalidad o que afecten el normal desarrollo psíquico, sexual o bien que el delito fuese cometido con cualquier tipo de violencia y la víctima o testigo sea mayor de seis años o menor de dieciocho años de edad</p> <p>18.3.3.28. Derecho a ser informado del significado y consecuencias jurídicas del otorgamiento del perdón en delitos de querrela</p> |  |  |
|---|--|--|



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Unidad 19. Derechos y Garantías Sociales</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Definirá los derechos y garantías sociales en el contexto actual e identificará las características de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado de Derecho. Distinguirá estas garantías de las individuales y precisará su grado de protección.</p> <p>19.1. El Estado social y democrático de Derecho<br/> 19.1.1. Surgimiento y fundamentación teórica<br/> 19.1.2. Características del Estado social<br/> 19.1.3. Tesis que mantiene la crisis del Estado social<br/> 19.1.4. Necesidades básicas como presupuesto del ejercicio de las libertades</p> <p>19.2. Concepto de garantías sociales<br/> 19.3. El artículo 2° Constitucional<br/> 19.4. El artículo 3° Constitucional<br/> 19.4.1. El derecho universal a la educación<br/> 19.4.2. Objetivos de la educación pública<br/> 19.4.3. Carácter laico y gratuito de la educación pública<br/> 19.4.4. Educación impartida por los particulares</p> <p>19.5. El artículo 4° en materia de derechos y garantías sociales<br/> 19.5.1. Derecho a la salud<br/> 19.5.2. Derecho al medio ambiente<br/> 19.5.3. Derecho a una vivienda digna</p> <p>19.6. Rectoría económica del Estado y planeación del desarrollo<br/> 19.7. Subsidios en materias prioritarias<br/> 19.8. Los derechos sociales en el artículo 27 constitucional<br/> 19.9. Los derechos sociales de los trabajadores en el artículo 123 constitucional</p> | 4 | 0 |
|--|---|---|

|  |    |   |
|--|----|---|
| <p><b>Unidad 20. Restricción o Suspensión de Derechos y las Garantías</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Examinará y describirá las causas, procedimientos, modalidades y efectos de la restricción o suspensión de derechos y las garantías constitucionales, así como las facultades extraordinarias del Ejecutivo y la procedencia del Juicio de Amparo.</p> <p>20.1. Restricción o suspensión del ejercicio de derechos y garantías</p> <p>20.1.1. Explicación</p> <p>20.1.2. Causas</p> <p>20.1.3. Procedimiento</p> <p>20.1.4. Modalidades</p> <p>20.1.5. Efectos</p> <p>20.1.6. Facultades extraordinarias</p> <p>20.1.7. Juicio de amparo</p> <p>20.1.7.1. Antecedentes y evolución</p> <p>20.1.8. Suspensión de garantías en 1942</p> <p>20.1.8.1. Tramitación</p> <p>20.1.8.2. Decreto del Congreso de la Unión del 11 de junio de facultades del Poder Judicial de la 1942</p> <p>20.1.8.3. Ley de Prevenciones Generales</p> <p>20.1.8.4. Decreto del Presidente de la República del 14 de agosto de 1945</p> <p>20.1.8.5. Decreto del Congreso de la Unión del 28 de septiembre de 1942</p> <p>20.1.9. El nuevo artículo 29 constitucional y la restricción o suspensión de derechos y garantías (DOF 10 de junio de 2011)</p> <p>20.1.9.1. Qué derechos no podrán restringirse o suspenderse</p> <p>20.1.9.2. Fundamentación y motivación de la restricción o suspensión de derechos y garantías</p> <p>20.1.9.3. Revisión de oficio por la SCJN de los decretos del Ejecutivo durante la suspensión de derechos y garantías</p> | 4  | 0 |
| <b>Total de horas teóricas</b>   | 64 |   |
| <b>Total de horas prácticas</b>  |    | 0 |
| <b>Suma total de horas</b>   | 64 |   |
| <b>Bibliografía básica</b>   |    |   |
| <p>Burgoa Orihuela, Ignacio, <i>Derecho Constitucional Mexicano</i>, 20ª ed., México, Porrúa, 2015.</p> <p>Burgoa Orihuela, Ignacio, <i>Las Garantías Constitucionales</i>, 41ª ed., México, Porrúa, 2015.</p> <p>Canosa Usera, Raúl, <i>Interpretación y Garantías Constitucionales</i>, México, Porrúa, 2012.</p> <p>Carbonell, Miguel, <i>Los derechos fundamentales en México</i>, 5ª ed., México, Porrúa, 2012.</p> <p>Carbonell, Miguel, Salazar, Pedro, <i>La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: un Nuevo Paradigma</i>, México, Porrúa, 2012.</p> <p>Fierro Feráez, Ana, <i>Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Garantías Individuales</i>, México, Oxford, 2012.</p> <p>García Schwarz, Rodrigo, <i>Los derechos Sociales Como Derechos Humanos Fundamentales</i>, México, Porrúa, 2011.</p> <p>Guerrero Galván, Luis, <i>100 Años de la Constitución Mexicana: de las Garantías Individuales a los Derechos Humanos</i>, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.</p>  |    |   |

Padilla, José, *Derechos Humanos y Garantías Constitucionales*, 2ª ed., México, Porrúa, 2012.  
Silva Ramírez, Luciano. *El Control Judicial de la Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México*, 3ª ed., Porrúa, México, 2014.

#### Bibliografía complementaria

Burgoa Orihuela, Ignacio, *Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo*, 8ª ed., México, Porrúa, 2005.  
Carbonell, Miguel, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos : Comentada*, México, Porrúa, 2007.  
Castillo del Valle, Alberto, *Garantías del Gobierno*, 2ª ed., México, Jurídicas Alma, 2005.  
Castro, Juventino, *El artículo 105 constitucional*, 6ª ed., México, Porrúa, 2008.  
Chávez Padrón, Martha, *Evolución de Juicio de Amparo*, Editorial Porrúa, México, 2008.  
Contreras Bustamante, Raúl, José Barragán Barragán, et al, *Teoría de la Constitución*, Porrúa, México, 2014.  
Fix Zamudio Héctor, *Derecho Constitucional Mexicano y Comparado*, Porrúa. México, 6ª edición, 2009.  
Fix Zamudio Héctor, *El Derecho de Amparo en el Mundo*, México, Porrúa, 2006.  
García Ramírez, Sergio, *La Reforma Constitucional Sobre Derechos Humanos*, México, Porrúa, 2011.  
Silva Ramírez, Luciano, *El Control Judicial de la Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México*, 3ª ed., Porrúa, México, 2014.  
Tena Ramírez, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, 40ª ed., Porrúa, 2009.

#### Documentos publicados en Internet

Orta Rodríguez, Arturo, *Garantías Individuales y el Campo*, México, Estudios Agrarios, s/a. [http://www.pa.gob.mx/publica/rev\\_24/Arturo%20Orta.pdf](http://www.pa.gob.mx/publica/rev_24/Arturo%20Orta.pdf)  
Caro Coria, Dino Carlos, *Las Garantías Constitucionales del Proceso Penal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s/a. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2006.2/pr/pr19.pdf>  
Comisión de los Derechos Humanos, *Derechos Humanos y Garantías Sociales*, México, s/a. [http://stj.col.gob.mx/dh/descargables/pdf\\_seccion/concepto\\_3\\_2\\_4.pdf](http://stj.col.gob.mx/dh/descargables/pdf_seccion/concepto_3_2_4.pdf)  
De Silva Gutiérrez, Gustavo, *Suspensión de Garantías. Análisis del Artículo 29 Constitucional*, México, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2011. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/19/ard/ard3.htm>  
Ferrer Mac-Gregor, et. al., *Derechos Humanos en la Constitución: Comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Interamericana*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis: Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013 [http://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/acc\\_ref/Dh%20en%20la%20Constitucion%20comentarios%20TOMO%201.pdf](http://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/acc_ref/Dh%20en%20la%20Constitucion%20comentarios%20TOMO%201.pdf)  
Carreón Gallegos, Ramón Gil, *Derechos Humanos, Garantías Individuales y Derechos Fundamentales*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s/a <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/7/3171/7.pdf>

#### Sitios de Interés

Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>  
Cámara de Senadores: <http://infosen.senado.gob.mx/minutas/>  
Congreso de la Unión: <http://www.congreso.gob.mx/>  
Cuestiones Constitucionales: <http://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales>  
Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx/](http://www.dof.gob.mx/)  
Gobierno de la Ciudad de México: <http://www.cdmx.gob.mx/>  
Orden Jurídico Nacional: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>  
Suprema Corte de Justicia de la Nación: <https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

| Sugerencias didácticas   | Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoría presenciales</li> <li>- Seminarios</li> <li>- Lecturas obligatorias</li> <li>- Modelo DDS (Dialogue DesignSystem)</li> <li>- Elaboración de cuestionarios</li> <li>- Resolución de cuestionarios</li> <li>- Preguntas anónimas</li> <li>- Resolución de la guía de estudio</li> <li>- Discusión de casos reales en grupo</li> <li>- Conferencia por profesionales invitados</li> <li>- Lluvia de ideas</li> <li>- Técnica del debate</li> <li>- Solución de casos prácticos por los alumnos</li> <li>- Trabajos de investigación</li> <li>- Análisis de Películas</li> <li>- Conferencias</li> <li>- Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, conceptuales, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc.</li> <li>- Web Quest</li> <li>- Aprendizaje basado en problemas</li> <li>- Técnicas de aplomo</li> <li>- Técnicas de oratoria</li> <li>- Visitas a espacios del ejercicio profesional</li> <li>- Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia</li> <li>- Método socrático</li> <li>- Elaboración de proyectos</li> <li>- Elaboración de documentos jurídicos</li> <li>- Portafolio de evidencias</li> <li>- Ensayos susceptibles a publicación</li> </ul> | <p>Cada profesor establecerá los porcentajes que estime pertinentes para cada uno de los mecanismos que elija utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a clases</li> <li>- Participación en clase</li> <li>- Actividades de aprendizaje dentro de clase</li> <li>- Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar</li> <li>- Presentación de una tesina</li> <li>- Elaboración de proyectos especiales/trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura</li> <li>- Exposiciones</li> <li>- Prácticas especiales / Asistencia a juzgados, audiencias, simulacros de juicios</li> <li>- Evaluación de productos (demandas/expedientes)</li> <li>- Resolución de cuestionarios/ensayos/informes</li> <li>- Evaluación de procesos/habilidades en aula o in situ</li> <li>- Evaluación oral (entrevista/prueba oral)</li> <li>- Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero)</li> <li>- Pruebas cerradas de opción múltiple/ falso o verdadero/relación de columnas</li> <li>- Pruebas de respuesta abierta</li> <li>- Prueba consistente en análisis de un asunto y elaborar teoría del caso según el rol asignado (defensa/fiscal)</li> <li>- Rubricas por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras</li> </ul> <p>Exámenes finales</p> |
| <p><b>Perfil profesiográfico del docente</b></p>   |   |
| <p>Contar con el título de licenciado, o grado de especialista, maestro o doctor en Derecho, con experiencia docente, didáctica, en investigación y litigio en amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, acciones colectivas y/o juicio político.</p>   |   |